NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA



Estado actual a la intervención.

BOGOTA, D.C. AGOSTO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 529 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

OBJETO: Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de SUBA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

NIT:	900.338.035-4
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 16-05-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 28 de noviembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100283818	21/09/2023	05/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 4 de junio de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo con el numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

  1) Cuenta de cobro
  2) Certificación aportes a la seguridad social
  3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
  4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR **PRIMER DESEMBOLSO**		$ 7.500.000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO **DESEMBOLSO**		$ 6.000.000,00	40.00%
VALOR TERCER **DESEMBOLSO**		$ 1.500.000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Construcción de materas en ladrillo y relleno con tierra abonada.
- Reparación de la carpeta asfáltica de la pista de patinaje.
- Rehabilitación del mobiliario existente y pintura de mobiliario.
- Siembra de plantas ornamentales.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES							
1	PINTURA	CANECA	7	$ 379.000	$ 2.653.000	$ 379.000	0	$ -
2	TIERRA ABONADA	BTO	20	$ 45.100	$ 902.000	$ 45.100	0	$ -
3	ABONO	KG	100	$ 6.000	$ 600.000	$ 6.000	0	$ -
4	MATERAS	UN	15	$ 250.000	$ 3.750.000	$ 250.000	0	$ -
5	PASOS PREFABRICADOS	UN	20	$ 40.000	$ 800.000	$ 40.000	0	$ -
6	BROCHAS	UN	10	$ 5.000	$ 50.000	$ 5.000	0	$ -
7	CAJA DE GUANTES x 100	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	0	$ -
8	PALA CUADRADA	UN	6	$ 20.000	$ 120.000	$ 20.000	0	$ -
9	ESCOBA	UN	60	$ 5.000	$ 300.000	$ 5.000	0	$ -
10	RODILLOS	UN	10	$ 16.900	$ 169.000	$ 16.900	0	$ -
11	BROCHAS	UN	10	$ 13.900	$ 139.000	$ 13.900	0	$ -
12	TRAPERO	UN	25	$ 6.500	$ 162.500	$ 6.500	0	$ -
13	THINER	BOTELLA	4	$ 20.300	$ 81.200	$ 20.300	0	$ -
14	PLACA CONMEMORATIVA	UN	1	$ 429.900	$ 429.900	$ 429.900	0	$ -
15	ESTOPA KG	UN	6	$ 16.900	$ 113.400	$ 16.900	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS						0	$ -
NP 1	LONAS	UN				$ 700	24	$ 16.800
NP 2	LADRILLO ADOQUIN 30x20x10	UN				$ 1.000	2470	$ 2.470.000
NP 3	CEMENTO x 50 kg	BTO				$ 26.501	27	$ 769.514
NP 4	ARENA DE PEÑA	M3				$ 110.000	1	$ 110.000
NP 5	TIERRA ABONADA	VIAJE				$ 280.000	4	$ 1.120.000
NP 6	ARENA DE PEÑA EN LONAS	M3				$ 110.000	1	$ 110.000
NP 7	MIXTO 1/2 M3	M3				$ 64.000	1	$ 64.000
NP 8	PINTURA TRÁFICO	GL				$ 95.000	2	$ 190.000
NP 9	ESMALTExX 1/2 GL	UN				$ 48.000	3	$ 144.000
NP 10	THINNER EXTRAFINO	GL				$ 24.000	1	$ 24.000
NP 11	BROCHA 3"	UN				$ 7.000	4	$ 28.000
NP 12	RODILLO 4"	UN				$ 7.000	2	$ 14.000
NP 13	DURANTA	DOC				$ 15.000	27	$ 407.000
NP 14	PICHON BIG NEGRO	DOC				$ 36.000	3	$ 108.000
NP 15	CLAVEL CHINO	DOC				$ 13.000	4	$ 52.000
NP 16	HIBRIDA NARANGA	DOC				$ 5.500	13	$ 71.500
NP 17	AMARANTO	DOC				$ 15.000	3	$ 45.000
NP 18	GITANAS	DOC				$ 36.000	1	$ 36.000
NP 19	JAZMIN LAVANDA	DOC				$ 16.000	14	$ 224.000
NP 20	CEBOLLÍN VERDE	DOC				$ 24.000	2	$ 48.000
NP 21	BERGENIAS	DOC				$ 36.000	1	$ 36.000
NP 22	GAZANIAS	DOC				$ 24.000	3	$ 72.000
NP 23	PENSAMIENTO	DOC				$ 24.000	3	$ 72.000
NP 24	LLUVIA DE OROS	DOC				$ 24.000	2	$ 48.000
NP 25	CHICALAS	DOC				$ 25.000	4	$ 100.000
NP 26	HORTENCIAS	DOC				$ 8.000	6	$ 48.000
NP 27	GERANIOS	DOC				$ 7.000	15	$ 105.000
NP 28	ROSAS EXPORTACIÓN	DOC				$ 10.000	4	$ 40.000
NP 29	AGAPANTO	DOC				$ 36.000	3	$ 108.000
NP 30	ABONO 18x18x18 x 25 KG	BTO				$ 200.000	1	$ 200.000
NP 34	TRANSPORTE PLANTAS	UN				$ 50.000	1	$ 50.000
NP 35	CEMENTO x 50 kg + TRANSPORTE	UN				$ 32.501	2	$ 65.002
NP 36	MALLA ELETROSOLDADA 4MM 15x15	UN				$ 88.500	2	$ 177.000

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
NP 37	PUNTILLA 2"x 400 gr	LB				$ 3.500	1	$ 3.500
NP 38	ALAMBRE NEGRO	KG				$ 6.000	1	$ 6.000
NP 39	ESMALTE ROJO VIVO GL	UN				$ 64.900	1	$ 64.900
NP 40	ESMALTE AZUL ESPAÑOL GL	UN				$ 61.900	1	$ 61.900
NP 41	ESMALTE BLANCO 3 EN 1	UN				$ 76.500	1	$ 76.500
NP 42	ULTRADILUYENTE GL	UN				$ 26.000	1	$ 26.000
NP 43	ARENA DE PEÑA	M3				$ 120.000	3	$ 360.000
NP 44	MIXTO EN LONAS	M3				$ 130.000	1	$ 130.000
NP 45	MANO DE OBRA Y OTROS	GL				$ 1.636.500	1	$ 1.636.500
NP 46	ARENA DE POZO	M3				$ 160.000	3	$ 480.000
NP 47	MXTO EN LONAS	M3				$ 190.000	5	$ 950.000
	APORTE COMUNITARIO					$ 105	-1	-$ 605
	TOTALES				$ 10.530.000			$ 10.971.808

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $10.530.000

VALOR EJECUTADO $10.971.808

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

Según el siguiente cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.500.000

VALOR EJECUTADO $1.056.500

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO								
1	TALLER ARTÍSTICO Y EDUCATIVO DE SIMBOLOGÍA ARTÍSTICA	HORA	6	$ 20.000	$ 120.000	$ 20.000	0	$ -
2	AVISOS ALUSIVOS AL CUIDADO DEL PARQUE	UN	7	$ 50.000	$ 350.000	$ 50.000	0	$ -
3	PANCARTA TIPO PLOTTER SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	UN	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 230.000	0	$ -
4	ALIMENTACIÓN	UN	100	$ 8.000	$ 800.000	$ 8.000	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP 48	LECHONA 100 PORCIONES + TRANSPORTE	UN				$ 1.026.500	1	$ 1.026.500
NP 49	CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES	UN				$ 30.000	1	$ 30.000
	TOTALES				$ 1.500.000			$ 1.056.500

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)								
1	TALENTO HUMANO OCASIONAL (AUXILIARES, LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES, TALLERISTAS, SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE OTROS)	HORA	135	$ 22.000	$ 2.970.000,00	$ 22.000	0	$ -
NP 32	OFICIAL CONSTRUCCION	GL	1			$ 900.000	2,67	$ 2.400.000
NP 33	AYUDANTE CONSTRUCCION	GL	1			$ 571.692	1,00	$ 571.692
	TOTALES				$ 2.970.000			$ 2.971.692

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO	$2.970.000
VALOR EJECUTADO	$2.971.692

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Capacitación a la comunidad sobre manejo de residuos.
- Evento de inauguración para la entrega de la obra con muestra cultural.
- Entrega de un plato de lechona entre los participantes y asistentes al evento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Durante la ejecución de la obra se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.
- El aporte ambiental a esta obra es la siembra de plantas ornamentales en los espacios que se detectaron que eran foco de basuras.
- La comunidad no hizo entrega de residuos peligrosos (recipientes de pintura) ya que de este insumo quedaron remanentes que serán utilizados por la JAC para el mantenimiento de la misma obra.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. En caso de realizar descapote del terreno, el pasto / césped retirado debe ser reubicado.

5. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.530.000	70,20%	$ 10.971.808	73,15%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.500.000	10,00%	$ 1.056.500	7,04%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 2.970.000	19,80%	$ 2.971.692	19,81%
TOTALES	**$ 15.000.000**	**100,00%**	**$ 15.000.000**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

12. BALANCE CONTABLE

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 100,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO		$8.640.000,00	8%
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$10.800.000,00	10.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 10,00% POR VALOR DE $10.800.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.

e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.

d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE OBRA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de avance de ejecución de obra
  f. Acta de terminación
  g. Acta de Recibo a satisfacción
  h. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  i. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Fue verificado por la interventoría el manejo de basuras, donde se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

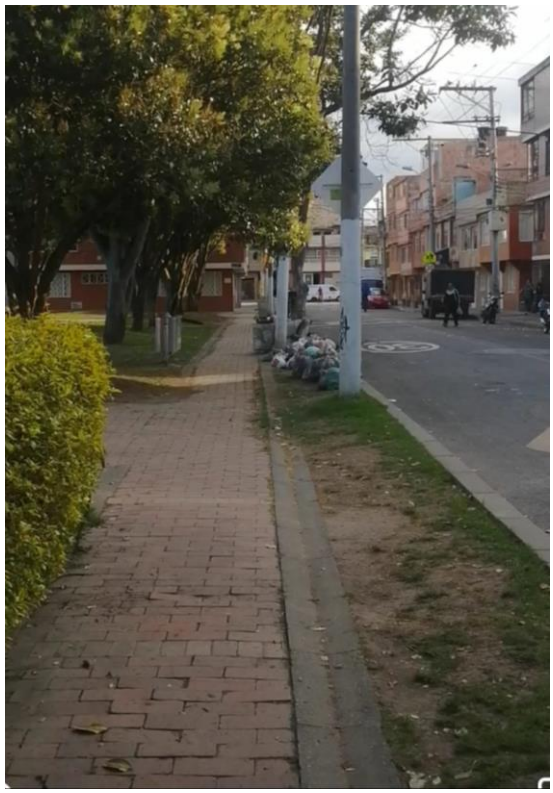
El manejo de residuos de pintura también fue verificado por parte de Interventoría, en donde no se hizo entrega de los recipientes de pintura debido a que quedaron remanentes de pintura que serán posteriormente usados para el mantenimiento de la misma obra.



Remanentes de pintura.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO





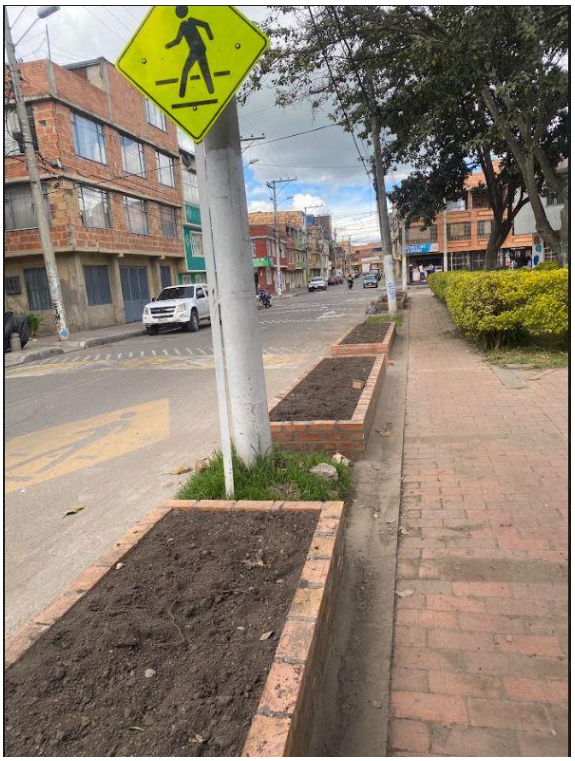

















Biblioteca
Rafael




Biblioteca
Rafael Pombo

CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 18%, con la presentación de estos informes se gira el tercer desembolso equivalente al 8%, quedando el 10% por girar.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5	ACTA DE TERMINACIÓN
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN
8	ACTAS DE REUNIÓN
9	CORRESPONDENCIA

Ing. PRUDENCIO BECERRA
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**529 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	762 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	824 del 25 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del Valor total del presupuesto asignado

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 1 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. ADRIANA PEÑA VILLAMIL Técnico Convenio IDPAC - SDHT 

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
SILVIA ZAMORA CAMACHO	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES					**MODIFICACIONES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.530.000**					**-$ 1**			**$ 10.530.000**
1	PINTURA	CANECA	7	$ 379.000	$ 2.653.000		$ 379.000	-	-5,00	-$ 1.895.000,00		2,00	$ 758.000
2	TIERRA ABONADA	BTO	20	$ 45.100	$ 902.000		$ 45.100	-	-10,00	-$ 451.000,00		10,00	$ 451.000
3	ABONO	KG	100	$ 8.000	$ 800.000		$ 8.000		2,15	$ 17.192,00		102,15	$ 817.192
4	MATERAS	UN	15	$ 250.000	$ 3.750.000		$ 250.000	-	-14,00	-$ 3.500.000,00		1,00	$ 250.000
5	PASOS PREFABRICADOS	UN	20	$ 40.000	$ 800.000		$ 40.000	-	-5,00	-$ 200.000,00		15,00	$ 600.000
6	BROCHAS	UN	10	$ 5.000	$ 50.000		$ 5.000		0,00	$ -		10,00	$ 50.000
7	CAJA DE GUANTES x 100	UN	1	$ 40.000	$ 40.000		$ 40.000		0,00	$ -		1,00	$ 40.000
8	PALA CUADRADA	UN	6	$ 20.000	$ 120.000		$ 20.000		0,00	$ -		6,00	$ 120.000
9	ESCOBA	UN	60	$ 5.000	$ 300.000		$ 5.000		0,00			60,00	$ 300.000
10	RODILLOS	UN	10	$ 18.900	$ 189.000		$ 18.900		0,00	$ -		10,00	$ 189.000
11	BROCHAS	UN	10	$ 13.900	$ 139.000		$ 13.900		0,00	$ -		10,00	$ 139.000
12	TRAPERO	UN	25	$ 6.500	$ 162.500		$ 6.500		0,00	$ -		25,00	$ 162.500
13	THINER	BOTELLA	4	$ 20.300	$ 81.200		$ 20.300		0,00	$ -		4,00	$ 81.200
14	PLACA CONMEMORATIVA	UN	1	$ 429.900	$ 429.900		$ 429.900		0,00	$ -		1,00	$ 429.900
15	ESTOPA KG	UN	6	$ 18.900	$ 113.400		$ 18.900		0,00	$ -		6,00	$ 113.400
	ITEMS NO PREVISTOS												
NP 1	LONAS	UN					$ 700		24,00	$ 16.800,00		24,00	$ 16.800
NP 2	LADRILLO ADOQUIN 30x20x10	UN					$ 1.000		2.470,00	$ 2.470.000,00		2.470,00	$ 2.470.000
NP 3	CEMENTO x 50 kg	BTO					$ 28.501		15,00	$ 427.507,50		15,00	$ 427.508
NP 4	ARENA DE PEÑA	M3					$ 110.000		1,00	$ 110.000,00		1,00	$ 110.000
NP 5	TRANSPORTE TIERRA ABONADA	VIAJE					$ 280.000		2,00	$ 560.000,00		2,00	$ 560.000
NP 6	TRANSPORTE ARENA DE PEÑA EN LONAS	M3					$ 110.000		1,00	$ 110.000,00		1,00	$ 110.000
NP 7	TRANSPORTE MEDIO M3 MIXTO	M3					$ 64.000		1,00	$ 64.000,00		1,00	$ 64.000
NP 8	PINTURA TRÁFICO	GL					$ 95.000		2,00	$ 190.000,00		2,00	$ 190.000
NP 9	ESMALTExX 1/2 GL	UN					$ 48.000		3,00	$ 144.000,00		3,00	$ 144.000
NP 10	THINNER EXTRAFINO	GL					$ 24.000		1,00	$ 24.000,00		1,00	$ 24.000
NP 11	BROCHA 3'	UN					$ 7.000		4,00	$ 28.000,00		4,00	$ 28.000
NP 12	RODILLO 4'	UN					$ 7.000		2,00	$ 14.000,00		2,00	$ 14.000
NP 13	DURANTA	DOC					$ 15.000		27,13	$ 407.000,00		27,13	$ 407.000
NP 14	PICHON BIG NEGRO	DOC					$ 36.000		3,00	$ 108.000,00		3,00	$ 108.000
NP 15	CLAVEL CHINO	DOC					$ 13.000		4,00	$ 52.000,00		4,00	$ 52.000
NP 16	HIBRIDA NARANGA	DOC					$ 5.500		13,00	$ 71.500,00		13,00	$ 71.500
NP 17	AMARANTO	DOC					$ 15.000		3,00	$ 45.000,00		3,00	$ 45.000
NP 18	GITANAS	DOC					$ 36.000		1,00	$ 36.000,00		1,00	$ 36.000
NP 19	JAZMIN LAVANDA	DOC					$ 16.000		14,00	$ 224.000,00		14,00	$ 224.000
NP 20	CEBOLLÍN VERDE	DOC					$ 24.000		2,00	$ 48.000,00		2,00	$ 48.000
NP 21	BERGENIAS	DOC					$ 36.000		1,00	$ 36.000,00		1,00	$ 36.000
NP 22	GAZANIAS	DOC					$ 24.000		3,00	$ 72.000,00		3,00	$ 72.000
NP 23	PENSAMIENTO	DOC					$ 24.000		3,00	$ 72.000,00		3,00	$ 72.000
NP 24	LLUVIA DE OROS	DOC					$ 24.000		2,00	$ 48.000,00		2,00	$ 48.000
NP 25	CHICALAS	DOC					$ 25.000		4,00	$ 100.000,00		4,00	$ 100.000
NP 26	HORTENCIAS	DOC					$ 8.000		6,00	$ 48.000,00		6,00	$ 48.000
NP 27	GERANIOS	DOC					$ 7.000		15,00	$ 105.000,00		15,00	$ 105.000
NP 28	ROSAS EXPORTACIÓN	DOC					$ 10.000		4,00	$ 40.000,00		4,00	$ 40.000
NP 29	AGAPANTO	DOC					$ 36.000		3,00	$ 108.000,00		3,00	$ 108.000
NP 30	ABONO 18x18x18 x 25 KG	BTO					$ 200.000		1,00	$ 200.000,00		1,00	$ 200.000
NP 31	TRANSPORTE PLANTAS	UN					$ 50.000		1,00	$ 50.000,00		1,00	$ 50.000
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.500.000**					**$ -**			**$ 1.500.000**
1	TALLER ARTÍSTICO Y EDUCATIVO DE SIMBOLOGÍA ARTÍSTICA	HORA	6	$ 20.000	$ 120.000		$ 20.000		0,00	$ -		6,00	$ 120.000
2	AVISOS ALUSIVOS AL CUIDADO DEL PARQUE	UN	7	$ 50.000	$ 350.000		$ 50.000		0,00	$ -		7,00	$ 350.000
3	PANCARTA TIPO PLOTTER SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	UN	1	$ 230.000	$ 230.000		$ 230.000		0,00	$ -		1,00	$ 230.000
4	ALIMENTACIÓN	UN	100	$ 8.000	$ 800.000		$ 8.000		0,00	$ -		100,00	$ 800.000
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.970.000**					**-$ 1.471.692,00**			**$ 2.970.000**
1	TALENTO HUMANO OCASIONAL (AUXILIARES, LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES, TALLERISTAS, SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE OTROS)	HORA	135	$ 22.000	$ 2.970.000,00		$ 22.000	-	-66,90	-$ 1.471.692		68	$ 1.498.308
NP 32	OFICIAL CONSTRUCCION	GL	1				$ 900.000		0,00	$ -		1,00	$ 900.000
NP 33	AYUDANTE CONSTRUCCION	GL	1				$ 571.692		0,00	$ -		1,00	$ 571.692
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**					**-$ 1.471.693**		0,00	**$ 15.000.000**

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a lo a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

SILVIA ZAMORA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000,00
SILVIA ZAMORA CAMACHO	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000,00
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

	CONDICIONES ORIGINALES					**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.530.000**				**-$ 1**		**$ 10.530.000**		**$ 6.028.308**		**$ -**	**57,25%**	**42,75%**
1	PINTURA	CANECA	7	$ 379.000	$ 2.653.000	$ 379.000	-	-5,00	-$ 1.895.000,00	2,00	$ 758.000		$ -		$ -	0%	100%
2	TIERRA ABONADA	BTO	20	$ 45.100	$ 902.000	$ 45.100	-	-10,00	-$ 451.000,00	10,00	$ 451.000		$ -		$ -	0%	100%
3	ABONO	KG	100	$ 8.000	$ 800.000	$ 8.000		2,15	$ 17.192,00	102,15	$ 817.192		$ -		$ -	0%	100%
4	MATERAS	UN	15	$ 250.000	$ 3.750.000	$ 250.000	-	-14,00	-$ 3.500.000,00	1,00	$ 250.000		$ -		$ -	0%	100%
5	PASOS PREFABRICADOS	UN	20	$ 40.000	$ 800.000	$ 40.000	-	-5,00	-$ 200.000,00	15,00	$ 600.000		$ -		$ -	0%	100%
6	BROCHAS	UN	10	$ 5.000	$ 50.000	$ 5.000		0,00	$ -	10,00	$ 50.000		$ -		$ -	0%	100%
7	CAJA DE GUANTES x 100	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000		0,00	$ -	1,00	$ 40.000		$ -		$ -	0%	100%
8	PALA CUADRADA	UN	6	$ 20.000	$ 120.000	$ 20.000		0,00	$ -	6,00	$ 120.000		$ -		$ -	0%	100%
9	ESCOBA	UN	60	$ 5.000	$ 300.000	$ 5.000		0,00		60,00	$ 300.000					0%	100%
10	RODILLOS	UN	10	$ 18.900	$ 189.000	$ 18.900		0,00	$ -	10,00	$ 189.000		$ -		$ -	0%	100%
11	BROCHAS	UN	10	$ 13.900	$ 139.000	$ 13.900		0,00	$ -	10,00	$ 139.000		$ -		$ -	0%	100%
12	TRAPERO	UN	25	$ 6.500	$ 162.500	$ 6.500		0,00	$ -	25,00	$ 162.500		$ -		$ -	0%	100%
13	THINER	BOTELLA	4	$ 20.300	$ 81.200	$ 20.300		0,00	$ -	4,00	$ 81.200		$ -		$ -	0%	100%
14	PLACA CONMEMORATIVA	UN	1	$ 429.900	$ 429.900	$ 429.900		0,00	$ -	1,00	$ 429.900		$ -		$ -	0%	100%
15	ESTOPA KG	UN	6	$ 18.900	$ 113.400	$ 18.900		0,00	$ -	6,00	$ 113.400		$ -		$ -	0%	100%
	ITEMS NO PREVISTOS																
NP 1	LONAS	UN				$ 700		24,00	$ 16.800,00	24,00	$ 16.800	24,00	$ 16.800		$ -	100%	0%
NP 2	LADRILLO ADOQUIN 30x20x10	UN				$ 1.000		2.470,00	$ 2.470.000,00	2.470,00	$ 2.470.000	2.470,00	$ 2.470.000		$ -	100%	0%
NP 3	CEMENTO x 50 kg	BTO				$ 28.501		15,00	$ 427.507,50	15,00	$ 427.508	15,00	$ 427.508		$ -	100%	0%
NP 4	ARENA DE PEÑA	M3				$ 110.000		1,00	$ 110.000,00	1,00	$ 110.000	1,00	$ 110.000		$ -	100%	0%
NP 5	TRANSPORTE TIERRA ABONADA	VIAJE				$ 280.000		2,00	$ 560.000,00	2,00	$ 560.000	2,00	$ 560.000		$ -	100%	0%
NP 6	TRANSPORTE ARENA DE PEÑA EN LONAS	M3				$ 110.000		1,00	$ 110.000,00	1,00	$ 110.000	1,00	$ 110.000		$ -	100%	0%
NP 7	TRANSPORTE MEDIO M3 MIXTO	M3				$ 64.000		1,00	$ 64.000,00	1,00	$ 64.000	1,00	$ 64.000		$ -	100%	0%
NP 8	PINTURA TRÁFICO	GL				$ 95.000		2,00	$ 190.000,00	2,00	$ 190.000	2,00	$ 190.000		$ -	100%	0%
NP 9	ESMALTExX 1/2 GL	UN				$ 48.000		3,00	$ 144.000,00	3,00	$ 144.000	3,00	$ 144.000		$ -	100%	0%
NP 10	THINNER EXTRAFINO	GL				$ 24.000		1,00	$ 24.000,00	1,00	$ 24.000	1,00	$ 24.000		$ -	100%	0%
NP 11	BROCHA 3'	UN				$ 7.000		4,00	$ 28.000,00	4,00	$ 28.000	4,00	$ 28.000		$ -	100%	0%
NP 12	RODILLO 4'	UN				$ 7.000		2,00	$ 14.000,00	2,00	$ 14.000	2,00	$ 14.000		$ -	100%	0%
NP 13	DURANTA	DOC				$ 15.000		27,13	$ 407.000,00	27,13	$ 407.000	27,13	$ 407.000		$ -	100%	0%
NP 14	PICHON BIG NEGRO	DOC				$ 36.000		3,00	$ 108.000,00	3,00	$ 108.000	3,00	$ 108.000		$ -	100%	0%
NP 15	CLAVEL CHINO	DOC				$ 13.000		4,00	$ 52.000,00	4,00	$ 52.000	4,00	$ 52.000		$ -	100%	0%
NP 16	HIBRIDA NARANGA	DOC				$ 5.500		13,00	$ 71.500,00	13,00	$ 71.500	13,00	$ 71.500		$ -	100%	0%
NP 17	AMARANTO	DOC				$ 15.000		3,00	$ 45.000,00	3,00	$ 45.000	3,00	$ 45.000		$ -	100%	0%
NP 18	GITANAS	DOC				$ 36.000		1,00	$ 36.000,00	1,00	$ 36.000	1,00	$ 36.000		$ -	100%	0%
NP 19	JAZMIN LAVANDA	DOC				$ 16.000		14,00	$ 224.000,00	14,00	$ 224.000	14,00	$ 224.000		$ -	100%	0%
NP 20	CEBOLLÍN VERDE	DOC				$ 24.000		2,00	$ 48.000,00	2,00	$ 48.000	2,00	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP 21	BERGENIAS	DOC				$ 36.000		1,00	$ 36.000,00	1,00	$ 36.000	1,00	$ 36.000		$ -	100%	0%
NP 22	GAZANIAS	DOC				$ 24.000		3,00	$ 72.000,00	3,00	$ 72.000	3,00	$ 72.000		$ -	100%	0%
NP 23	PENSAMIENTO	DOC				$ 24.000		3,00	$ 72.000,00	3,00	$ 72.000	3,00	$ 72.000		$ -	100%	0%
NP 24	LLUVIA DE OROS	DOC				$ 24.000		2,00	$ 48.000,00	2,00	$ 48.000	2,00	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP 25	CHICALAS	DOC				$ 25.000		4,00	$ 100.000,00	4,00	$ 100.000	4,00	$ 100.000		$ -	100%	0%
NP 26	HORTENCIAS	DOC				$ 8.000		6,00	$ 48.000,00	6,00	$ 48.000	6,00	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP 27	GERANIOS	DOC				$ 7.000		15,00	$ 105.000,00	15,00	$ 105.000	15,00	$ 105.000		$ -	100%	0%
NP 28	ROSAS EXPORTACIÓN	DOC				$ 10.000		4,00	$ 40.000,00	4,00	$ 40.000	4,00	$ 40.000		$ -	100%	0%
NP 29	AGAPANTO	DOC				$ 36.000		3,00	$ 108.000,00	3,00	$ 108.000	3,00	$ 108.000		$ -	100%	0%
NP 30	ABONO 18x18x18 x 25 KG	BTO				$ 200.000		1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000		$ -	100%	0%
NP 31	TRANSPORTE PLANTAS	UN				$ 50.000		1,00	$ 50.000,00	1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000		$ -	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO					$ 500		0,00	$ -		$ -	-1,00	-$ 500				
													$ -				

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000,00
SILVIA ZAMORA CAMACHO	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000,00
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.500.000**				**$ -**		**$ 1.500.000**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	TALLER ARTÍSTICO Y EDUCATIVO DE SIMBOLOGÍA ARTÍSTICA	HORA	6	$ 20.000	$ 120.000	$ 20.000			$ -	6,00	$ 120.000		$ -		$ -	0%	100%
2	AVISOS ALUSIVOS AL CUIDADO DEL PARQUE	UN	7	$ 50.000	$ 350.000	$ 50.000			$ -	7,00	$ 350.000		$ -		$ -	0%	100%
3	PANCARTA TIPO PLOTTER SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	UN	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 230.000			$ -	1,00	$ 230.000		$ -		$ -	0%	100%
4	ALIMENTACIÓN	UN	100	$ 8.000	$ 800.000	$ 8.000			$ -	100,00	$ 800.000						
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.970.000**				**-$ 1.471.692**		**$ 2.970.000**		**$ 1.471.692**		**$ -**	**49,55%**	**50,45%**
1	TALENTO HUMANO OCASIONAL (AUXILIARES, LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES, TALLERISTAS, SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE OTROS)	HORA	135	$ 22.000	$ 2.970.000,00	$ 22.000		-66,90	-$ 1.471.692	68	$ 1.498.308,00		$ -		$ -	0%	100%
NP 32	OFICIAL CONSTRUCCION	GL	1			$ 900.000		0,00	$ -	1,00	$ 900.000,00	1,00	$ 900.000				
NP 33	AYUDANTE CONSTRUCCION	GL	1			$ 571.692		0,00	$ -	1,00	$ 571.692	1,00	$ 571.692				
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 15.000.000**				**-$ 1.471.693**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**50%**	**50%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

SILVIA ZAMORA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**529 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	762 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	824 del 25 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 27 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. ADRIANA PEÑA VILLAMIL Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	
SILVIA ZAMORA CAMACHO	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	

CONDICIONES ORIGINALES							**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**			
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.530.000**				**$ 10.530.000**				**$ 441.808**			**$ 10.971.808**			
1	PINTURA	CANECA	7	$ 379.000	$ 2.653.000		$ 379.000	2	$ 758.000	$ 379.000	-	-2	-$ 758.000,00		0	$ -			
2	TIERRA ABONADA	BTO	20	$ 45.100	$ 902.000		$ 45.100	10	$ 451.000	$ 45.100	-	-10	-$ 451.000,00		0	$ -			
3	ABONO	KG	100	$ 8.000	$ 800.000		$ 8.000	102	$ 817.192	$ 8.000	-	-102	-$ 817.192,00		0	$ -			
4	MATERAS	UN	15	$ 250.000	$ 3.750.000		$ 250.000	1	$ 250.000	$ 250.000	-	-1	-$ 250.000,00		0	$ -			
5	PASOS PREFABRICADOS	UN	20	$ 40.000	$ 800.000		$ 40.000	15	$ 600.000	$ 40.000	-	-15	-$ 600.000,00		0	$ -			
6	BROCHAS	UN	10	$ 5.000	$ 50.000		$ 5.000	10	$ 50.000	$ 5.000	-	-10	-$ 50.000,00		0	$ -			
7	CAJA DE GUANTES x 100	UN	1	$ 40.000	$ 40.000		$ 40.000	1	$ 40.000	$ 40.000	-	-1	-$ 40.000,00		0	$ -			
8	PALA CUADRADA	UN	6	$ 20.000	$ 120.000		$ 20.000	6	$ 120.000	$ 20.000	-	-6	-$ 120.000,00		0	$ -			
9	ESCOBA	UN	60	$ 5.000	$ 300.000		$ 5.000	60	$ 300.000	$ 5.000		-60	-$ 300.000,00		0	$ -			
10	RODILLOS	UN	10	$ 18.900	$ 189.000		$ 18.900	10	$ 189.000	$ 18.900	-	-10	-$ 189.000,00		0	$ -			
11	BROCHAS	UN	10	$ 13.900	$ 139.000		$ 13.900	10	$ 139.000	$ 13.900	-	-10	-$ 139.000,00		0	$ -			
12	TRAPERO	UN	25	$ 6.500	$ 162.500		$ 6.500	25	$ 162.500	$ 6.500	-	-25	-$ 162.500,00		0	$ -			
13	THINER	BOTELLA	4	$ 20.300	$ 81.200		$ 20.300	4	$ 81.200	$ 20.300	-	-4	-$ 81.200,00		0	$ -			
14	PLACA CONMEMORATIVA	UN	1	$ 429.900	$ 429.900		$ 429.900	1	$ 429.900	$ 429.900	-	-1	-$ 429.900,00		0	$ -			
15	ESTOPA KG	UN	6	$ 18.900	$ 113.400		$ 18.900	6	$ 113.400	$ 18.900	-	-6	-$ 113.400,00		0	$ -			
	ITEMS NO PREVISTOS								$ -			0			0	$ -			
NP 1	LONAS	UN					$ 700	24	$ 16.800	$ 700		0	$ -		24	$ 16.800			
NP 2	LADRILLO ADOQUIN 30x20x10	UN					$ 1.000	2470	$ 2.470.000	$ 1.000		0	$ -		2470	$ 2.470.000			
NP 3	CEMENTO x 50 kg	BTO					$ 28.501	15	$ 427.508	$ 28.501		12	$ 342.006,00		27	$ 769.514			
NP 4	ARENA DE PEÑA	M3					$ 110.000	1	$ 110.000	$ 110.000		0	$ -		1	$ 110.000			
NP 5	TIERRA ABONADA	VIAJE					$ 280.000	2	$ 560.000	$ 280.000		2	$ 560.000,00		4	$ 1.120.000			
NP 6	ARENA DE PEÑA EN LONAS	M3					$ 110.000	1	$ 110.000	$ 110.000		0	$ -		1	$ 110.000			
NP 7	MIXTO 1/2 M3	M3					$ 64.000	1	$ 64.000	$ 64.000		0	$ -		1	$ 64.000			
NP 8	PINTURA TRÁFICO	GL					$ 95.000	2	$ 190.000	$ 95.000		0	$ -		2	$ 190.000			
NP 9	ESMALTExX 1/2 GL	UN					$ 48.000	3	$ 144.000	$ 48.000		0	$ -		3	$ 144.000			
NP 10	THINNER EXTRAFINO	GL					$ 24.000	1	$ 24.000	$ 24.000		0	$ -		1	$ 24.000			
NP 11	BROCHA 3'	UN					$ 7.000	4	$ 28.000	$ 7.000		0	$ -		4	$ 28.000			
NP 12	RODILLO 4'	UN					$ 7.000	2	$ 14.000	$ 7.000		0	$ -		2	$ 14.000			
NP 13	DURANTA	DOC					$ 15.000	27	$ 407.000	$ 15.000		0	$ -		27	$ 407.000			
NP 14	PICHON BIG NEGRO	DOC					$ 36.000	3	$ 108.000	$ 36.000		0	$ -		3	$ 108.000			
NP 15	CLAVEL CHINO	DOC					$ 13.000	4	$ 52.000	$ 13.000		0	$ -		4	$ 52.000			
NP 16	HIBRIDA NARANGA	DOC					$ 5.500	13	$ 71.500	$ 5.500		0	$ -		13	$ 71.500			
NP 17	AMARANTO	DOC					$ 15.000	3	$ 45.000	$ 15.000		0	$ -		3	$ 45.000			
NP 18	GITANAS	DOC					$ 36.000	1	$ 36.000	$ 36.000		0	$ -		1	$ 36.000			
NP 19	JAZMIN LAVANDA	DOC					$ 16.000	14	$ 224.000	$ 16.000		0	$ -		14	$ 224.000			
NP 20	CEBOLLÍN VERDE	DOC					$ 24.000	2	$ 48.000	$ 24.000		0	$ -		2	$ 48.000			
NP 21	BERGENIAS	DOC					$ 36.000	1	$ 36.000	$ 36.000		0	$ -		1	$ 36.000			
NP 22	GAZANIAS	DOC					$ 24.000	3	$ 72.000	$ 24.000		0	$ -		3	$ 72.000			
NP 23	PENSAMIENTO	DOC					$ 24.000	3	$ 72.000	$ 24.000		0	$ -		3	$ 72.000			
NP 24	LLUVIA DE OROS	DOC					$ 24.000	2	$ 48.000	$ 24.000		0	$ -		2	$ 48.000			
NP 25	CHICALAS	DOC					$ 25.000	4	$ 100.000	$ 25.000		0	$ -		4	$ 100.000			
NP 26	HORTENCIAS	DOC					$ 8.000	6	$ 48.000	$ 8.000		0	$ -		6	$ 48.000			
NP 27	GERANIOS	DOC					$ 7.000	15	$ 105.000	$ 7.000		0	$ -		15	$ 105.000			
NP 28	ROSAS EXPORTACIÓN	DOC					$ 10.000	4	$ 40.000	$ 10.000		0	$ -		4	$ 40.000			
NP 29	AGAPANTO	DOC					$ 36.000	3	$ 108.000	$ 36.000		0	$ -		3	$ 108.000			
NP 30	ABONO 18x18x18 x 25 KG	BTO					$ 200.000	1	$ 200.000	$ 200.000		0	$ -		1	$ 200.000			
NP 31	TRANSPORTE PLANTAS	UN					$ 50.000	1	$ 50.000	$ 50.000		0	$ -		1	$ 50.000			
NP 34	CEMENTO x 50 kg + TRANSPORTE	UN								$ 32.501		2	$ 65.002,00		2	$ 65.002			
NP 35	MALLA ELETROSOLDADA 4MM 15x15	UN								$ 88.500		2	$ 177.000,00		2	$ 177.000			
NP 36	PUNTILLA 2"x 400 gr	LB								$ 3.500		1	$ 3.500,00		1	$ 3.500			
NP 37	ALAMBRE NEGRO	KG								$ 6.000		1	$ 6.000,00		1	$ 6.000			
NP 38	ESMALTE ROJO VIVO GL	UN								$ 64.900		1	$ 64.900,01		1	$ 64.900			
NP 39	ESMALTE AZUL ESPAÑOL GL	UN								$ 61.900		1	$ 61.900,00		1	$ 61.900			
NP 40	ESMALTE BLANCO 3 EN 1	UN								$ 76.800		1	$ 76.800,01		1	$ 76.800			
NP 41	ULTRADILUYENTE GL	UN								$ 28.000		1	$ 28.000,00		1	$ 28.000			
NP 42	ARENA DE PEÑA	M3								$ 120.000		3	$ 360.000,00		3	$ 360.000			
NP 43	MIXTO EN LONAS	M3								$ 130.000		1	$ 130.000,00		1	$ 130.000			
NP 44	MANO DE OBRA FACTURA PB 234	UN								$ 800.000		1	$ 800.000,00		1	$ 800.000			
NP 45	ARENA DE POZO	M3								$ 160.000		3	$ 480.000,00		3	$ 480.000			
NP 46	MXTO EN LONAS	M3								$ 190.000		5	$ 950.000,00		5	$ 950.000			
NP 47	MANO DE OBRA FACTURA PB 236	UN								$ 838.500		1	$ 838.500,00		1	$ 838.500			
	APORTE COMUNITARIO						$ 500			$ 108		-1	-$ 608,00		-1	-$ 608			
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.500.000**				**$ 1.500.000**				**-$ 443.500**			**$ 1.056.500**			
1	TALLER ARTÍSTICO Y EDUCATIVO DE SIMBOLOGÍA ARTÍSTICA	HORA	6	$ 20.000	$ 120.000		$ 20.000	6	$ 120.000	$ 20.000	-	-6	-$ 120.000,00		0	$ -			
2	AVISOS ALUSIVOS AL CUIDADO DEL PARQUE	UN	7	$ 50.000	$ 350.000		$ 50.000	7	$ 350.000	$ 50.000	-	-7	-$ 350.000,00		0	$ -			
3	PANCARTA TIPO PLOTTER SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	UN	1	$ 230.000	$ 230.000		$ 230.000	1	$ 230.000	$ 230.000		-1	-$ 230.000,00		0	$ -			
4	ALIMENTACIÓN	UN	100	$ 8.000	$ 800.000		$ 8.000	100	$ 800.000	$ 8.000		-100	-$ 800.000,00		0	$ -			
	ITEMS NO PREVISTOS																		
NP 48	LECHONA 100 PORCIONES + TRANSPORTE	UN								$ 1.026.500		1	$ 1.026.500,00		1	$ 1.026.500			
NP 49	CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES	UN								$ 30.000		1	$ 30.000,00		1	$ 30.000			

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23		**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
SILVIA ZAMORA CAMACHO	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23		**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00		**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00		**ADICION No. 1**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.970.000**			**$ 2.970.000**				**$ 1.692,00**			**$ 2.971.692,00**
1	TALENTO HUMANO OCASIONAL (AUXILIARES, LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES, TALLERISTAS, SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE OTROS)	HORA	135	$ 22.000	$ 2.970.000,00	$ 22.000	68	$ 1.498.308	$ 22.000		-68	-$ 1.498.308,00		0	$ -
NP 32	OFICIAL CONSTRUCCION	GL	1			$ 900.000	1,00	$ 900.000	$ 900.000		1,67	$ 1.500.000,00		2,67	$ 2.400.000
NP 33	AYUDANTE CONSTRUCCION	GL	1			$ 571.692	1,00	$ 571.692	$ 571.692		0,00	$ -		1,00	$ 571.692
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ 0**			**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 27 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

SILVIA ZAMORA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE TERMINACIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	27	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	529-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-528-2023		**5.Fecha de Inicio**	28 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	21/09/2023	**17. Fecha inicio**	28/09/2023	**18. Fecha terminación**	27/11/2023

OBSERVACIONES:

Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio, la obra se encuentra terminada y se realizaron las siguientes actividades:

1. Construcción de materas en ladrillo alrededor del parque.
2. Siembra de 121 plántulas
3. Rehabilitación de las bancas del parque
4. Reparación de la carpeta asfáltica de la pista de patinaje.

La JAC presentó con anterioridad las cotizaciones de los elementos y materiales que no estaban en la canasta del IDPAC, que hacen parte del presupuesto de ejecución y que permitió realizar el balance de obra y la correspondiente acta de modificación No 2.

De la misma manera presentaron los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano, por lo cual se fija el día de mañana 28 de noviembre para realizar el recibo de la obra por parte de interventoría.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

SILVIA ZAMORA CAMACHO **Representante Legal** **JAC GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA** **LOCALIDAD DE SUBA**	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ADRIANA PEÑA VILLAMIL** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 5. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000,00
SILVIA ZAMORA CAMACHO	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000,00
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	+ / -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% EJECUTADO	% PENDIENTE
	ELEMENTOS Y MATERIALES				$ 10.530.000			$ 10.530.000				$ 441.808		$ 10.971.808		$ 6.028.308		$ 4.943.500	100,00%	0,00%
1	PINTURA	CANECA	7	$ 379.000	$ 2.653.000	$ 379.000	2	$ 758.000	$ 379.000	-	-2	-$ 758.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	TIERRA ABONADA	BTO	20	$ 45.100	$ 902.000	$ 45.100	10	$ 451.000	$ 45.100	-	-10	-$ 451.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	ABONO	KG	100	$ 8.000	$ 800.000	$ 8.000	102	$ 817.192	$ 8.000	-	-102	-$ 817.192,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
4	MATERAS	UN	15	$ 250.000	$ 3.750.000	$ 250.000	1	$ 250.000	$ 250.000	-	-1	-$ 250.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	PASOS PREFABRICADOS	UN	20	$ 40.000	$ 800.000	$ 40.000	15	$ 600.000	$ 40.000	-	-15	-$ 600.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	BROCHAS	UN	10	$ 5.000	$ 50.000	$ 5.000	10	$ 50.000	$ 5.000	-	-10	-$ 50.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
7	CAJA DE GUANTES x 100	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	1	$ 40.000	$ 40.000	-	-1	-$ 40.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
8	PALA CUADRADA	UN	6	$ 20.000	$ 120.000	$ 20.000	6	$ 120.000	$ 20.000	-	-6	-$ 120.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
9	ESCOBA	UN	60	$ 5.000	$ 300.000	$ 5.000	60	$ 300.000	$ 5.000		-60	-$ 300.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
10	RODILLOS	UN	10	$ 18.900	$ 189.000	$ 18.900	10	$ 189.000	$ 18.900	-	-10	-$ 189.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
11	BROCHAS	UN	10	$ 13.900	$ 139.000	$ 13.900	10	$ 139.000	$ 13.900	-	-10	-$ 139.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
12	TRAPERO	UN	25	$ 6.500	$ 162.500	$ 6.500	25	$ 162.500	$ 6.500	-	-25	-$ 162.500,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
13	THINER	BOTELLA	4	$ 20.300	$ 81.200	$ 20.300	4	$ 81.200	$ 20.300	-	-4	-$ 81.200,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
14	PLACA CONMEMORATIVA	UN	1	$ 429.900	$ 429.900	$ 429.900	1	$ 429.900	$ 429.900	-	-1	-$ 429.900,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
15	ESTOPA KG	UN	6	$ 18.900	$ 113.400	$ 18.900	6	$ 113.400	$ 18.900	-	-6	-$ 113.400,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS							$ -			0		0	$ -						
NP 1	LONAS	UN				$ 700	24	$ 16.800	$ 700		0	$ -	24	$ 16.800	24	$ 16.800		$ -	100%	0%
NP 2	LADRILLO ADOQUIN 30x20x10	UN				$ 1.000	2470	$ 2.470.000	$ 1.000		0	$ -	2470	$ 2.470.000	2470	$ 2.470.000		$ -	100%	0%
NP 3	CEMENTO x 50 kg	BTO				$ 28.501	15	$ 427.508	$ 28.501		12	$ 342.006,00	27	$ 769.514	15	$ 427.508	12	$ 342.006	100%	0%
NP 4	ARENA DE PEÑA	M3				$ 110.000	1	$ 110.000	$ 110.000		0	$ -	1	$ 110.000	1	$ 110.000		$ -	100%	0%
NP 5	TIERRA ABONADA	VIAJE				$ 280.000	2	$ 560.000	$ 280.000		2	$ 560.000,00	4	$ 1.120.000	2	$ 560.000	2	$ 560.000	100%	0%
NP 6	ARENA DE PEÑA EN LONAS	M3				$ 110.000	1	$ 110.000	$ 110.000		0	$ -	1	$ 110.000	1	$ 110.000		$ -	100%	0%
NP 7	MIXTO 1/2 M3	M3				$ 64.000	1	$ 64.000	$ 64.000		0	$ -	1	$ 64.000	1	$ 64.000		$ -	100%	0%
NP 8	PINTURA TRÁFICO	GL				$ 95.000	2	$ 190.000	$ 95.000		0	$ -	2	$ 190.000	2	$ 190.000		$ -	100%	0%
NP 9	ESMALTExX 1/2 GL	UN				$ 48.000	3	$ 144.000	$ 48.000		0	$ -	3	$ 144.000	3	$ 144.000		$ -	100%	0%
NP 10	THINNER EXTRAFINO	GL				$ 24.000	1	$ 24.000	$ 24.000		0	$ -	1	$ 24.000	1	$ 24.000		$ -	100%	0%
NP 11	BROCHA 3'	UN				$ 7.000	4	$ 28.000	$ 7.000		0	$ -	4	$ 28.000	4	$ 28.000		$ -	100%	0%
NP 12	RODILLO 4'	UN				$ 7.000	2	$ 14.000	$ 7.000		0	$ -	2	$ 14.000	2	$ 14.000		$ -	100%	0%
NP 13	DURANTA	DOC				$ 15.000	27	$ 407.000	$ 15.000		0	$ -	27	$ 407.000	27	$ 407.000		$ -	100%	0%
NP 14	PICHON BIG NEGRO	DOC				$ 36.000	3	$ 108.000	$ 36.000		0	$ -	3	$ 108.000	3	$ 108.000		$ -	100%	0%
NP 15	CLAVEL CHINO	DOC				$ 13.000	4	$ 52.000	$ 13.000		0	$ -	4	$ 52.000	4	$ 52.000		$ -	100%	0%
NP 16	HIBRIDA NARANGA	DOC				$ 5.500	13	$ 71.500	$ 5.500		0	$ -	13	$ 71.500	13	$ 71.500		$ -	100%	0%
NP 17	AMARANTO	DOC				$ 15.000	3	$ 45.000	$ 15.000		0	$ -	3	$ 45.000	3	$ 45.000		$ -	100%	0%
NP 18	GITANAS	DOC				$ 36.000	1	$ 36.000	$ 36.000		0	$ -	1	$ 36.000	1	$ 36.000		$ -	100%	0%
NP 19	JAZMIN LAVANDA	DOC				$ 16.000	14	$ 224.000	$ 16.000		0	$ -	14	$ 224.000	14	$ 224.000		$ -	100%	0%
NP 20	CEBOLLÍN VERDE	DOC				$ 24.000	2	$ 48.000	$ 24.000		0	$ -	2	$ 48.000	2	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP 21	BERGENIAS	DOC				$ 36.000	1	$ 36.000	$ 36.000		0	$ -	1	$ 36.000	1	$ 36.000		$ -	100%	0%
NP 22	GAZANIAS	DOC				$ 24.000	3	$ 72.000	$ 24.000		0	$ -	3	$ 72.000	3	$ 72.000		$ -	100%	0%
NP 23	PENSAMIENTO	DOC				$ 24.000	3	$ 72.000	$ 24.000		0	$ -	3	$ 72.000	3	$ 72.000		$ -	100%	0%
NP 24	LLUVIA DE OROS	DOC				$ 24.000	2	$ 48.000	$ 24.000		0	$ -	2	$ 48.000	2	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP 25	CHICALAS	DOC				$ 25.000	4	$ 100.000	$ 25.000		0	$ -	4	$ 100.000	4	$ 100.000		$ -	100%	0%
NP 26	HORTENCIAS	DOC				$ 8.000	6	$ 48.000	$ 8.000		0	$ -	6	$ 48.000	6	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP 27	GERANIOS	DOC				$ 7.000	15	$ 105.000	$ 7.000		0	$ -	15	$ 105.000	15	$ 105.000		$ -	100%	0%
NP 28	ROSAS EXPORTACIÓN	DOC				$ 10.000	4	$ 40.000	$ 10.000		0	$ -	4	$ 40.000	4	$ 40.000		$ -	100%	0%
NP 29	AGAPANTO	DOC				$ 36.000	3	$ 108.000	$ 36.000		0	$ -	3	$ 108.000	3	$ 108.000		$ -	100%	0%
NP 30	ABONO 18x18x18 x 25 KG	BTO				$ 200.000	1	$ 200.000	$ 200.000		0	$ -	1	$ 200.000	1	$ 200.000		$ -	100%	0%
NP 31	TRANSPORTE PLANTAS	UN				$ 50.000	1	$ 50.000	$ 50.000		0	$ -	1	$ 50.000	1	$ 50.000		$ -	100%	0%
NP 34	CEMENTO x 50 kg + TRANSPORTE	UN							$ 32.501		2	$ 65.002,00	2	$ 65.002			2	$ 65.002	100%	0%
NP 35	MALLA ELETROSOLDADA 4MM 15x15	UN							$ 88.500		2	$ 177.000,00	2	$ 177.000			2	$ 177.000	100%	0%
NP 36	PUNTILLA 2"x 400 gr	LB							$ 3.500		1	$ 3.500,00	1	$ 3.500			1	$ 3.500	100%	0%
NP 37	ALAMBRE NEGRO	KG							$ 6.000		1	$ 6.000,00	1	$ 6.000			1	$ 6.000	100%	0%
NP 38	ESMALTE ROJO VIVO GL	UN							$ 64.900		1	$ 64.900,01	1	$ 64.900			1	$ 64.900	100%	0%
NP 39	ESMALTE AZUL ESPAÑOL GL	UN							$ 61.900		1	$ 61.900,00	1	$ 61.900			1	$ 61.900	100%	0%
NP 40	ESMALTE BLANCO 3 EN 1	UN							$ 76.800		1	$ 76.800,01	1	$ 76.800			1	$ 76.800	100%	0%
NP 41	ULTRADILUYENTE GL	UN							$ 28.000		1	$ 28.000,00	1	$ 28.000			1	$ 28.000	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000,00
SILVIA ZAMORA CAMACHO	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000,00
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUTADO**	**% PENDIENTE**
NP 42	ARENA DE PEÑA	M3							$ 120.000		3	$ 360.000,00	3	$ 360.000			3	$ 360.000	100%	0%
NP 43	MIXTO EN LONAS	M3							$ 130.000		1	$ 130.000,00	1	$ 130.000			1	$ 130.000	100%	0%
NP 44	MANO DE OBRA FACTURA PB 234	UN							$ 800.000		1	$ 800.000,00	1	$ 800.000			1	$ 800.000	100%	0%
NP 45	ARENA DE POZO	M3							$ 160.000		3	$ 480.000,00	3	$ 480.000			3	$ 480.000	100%	0%
NP 46	MXTO EN LONAS	M3							$ 190.000		5	$ 950.000,00	5	$ 950.000			5	$ 950.000	100%	0%
NP 47	MANO DE OBRA FACTURA PB 236	UN							$ 838.500		1	$ 838.500,00	1	$ 838.500			1	$ 838.500	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO					$ 500			$ 108		-1	-$ 608,00	-1	-$ 608	-1	-$ 500	-1	-$ 108	100%	0%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.500.000**			**$ 1.500.000**				**-$ 443.500**		**$ 1.056.500**		**$ -**		**$ 1.056.500,00**	**100,00%**	**0,00%**
1	TALLER ARTÍSTICO Y EDUCATIVO DE SIMBOLOGÍA ARTÍSTICA	HORA	6	$ 20.000	$ 120.000	$ 20.000	6	$ 120.000	$ 20.000	-	-6	-$ 120.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	AVISOS ALUSIVOS AL CUIDADO DEL PARQUE	UN	7	$ 50.000	$ 350.000	$ 50.000	7	$ 350.000	$ 50.000	-	-7	-$ 350.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	PANCARTA TIPO PLOTTER SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	UN	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 230.000	1	$ 230.000	$ 230.000		-1	-$ 230.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
4	ALIMENTACIÓN	UN	100	$ 8.000	$ 800.000	$ 8.000	100	$ 800.000	$ 8.000		-100	-$ 800.000,00	0	$ -				$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP 48	LECHONA 100 PORCIONES + TRANSPORTE	UN							$ 1.026.500		1	$ 1.026.500,00	1	$ 1.026.500			1	$ 1.026.500	100%	0%
NP 49	CUBIERTOS Y PLATOS DESECHABLES	UN							$ 30.000		1	$ 30.000,00	1	$ 30.000			1	$ 30.000	100%	0%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.970.000**			**$ 2.970.000**				**$ 1.692,00**		**$ 2.971.692,00**		**$ 1.471.692**		**$ 1.500.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	TALENTO HUMANO OCASIONAL (AUXILIARES, LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES, TALLERISTAS, SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE OTROS)	HORA	135	$ 22.000	$ 2.970.000,00	$ 22.000	68	$ 1.498.308	$ 22.000		-68	-$ 1.498.308,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
NP 32	OFICIAL CONSTRUCCION	GL	1			$ 900.000	1,00	$ 900.000	$ 900.000		2	$ 1.500.000,00	2,67	$ 2.400.000	1,00	$ 900.000	1,67	$ 1.500.000	100%	0%
NP 33	AYUDANTE CONSTRUCCION	GL	1			$ 571.692	1,00	$ 571.692	$ 571.692		0	$ -	1,00	$ 571.692	1,00	$ 571.692		$ -	100%	0%
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ 0**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 27 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

SILVIA ZAMORA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	28	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	529-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-528-2023		**5.Fecha de Inicio**	28	Sep	2023
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	21/09/2023	**17. Fecha inicio**	28/09/2023	**18. Fecha terminación**	27/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Rehabilitación de un punto crítico de basuras con la construcción de materas que rodean el parque, siembra de 121 plántulas, rehabilitación de las bancas del parque y reparación de la carpeta asfáltica de la pista de patinaje.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: Por medio de la presente acta, se deja evidencia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario. En consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico.

El recibo final del convenio no releva al interventor y asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a actualizar las garantías con la presente acta, de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el día 28 de noviembre de 2023.

SILVIA ZAMORA CAMACHO **Representante Legal** **JAC GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA** **LOCALIDAD DE SUBA**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ADRIANA PEÑA VILLAMIL** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC | BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.		***529-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO				*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SUBA*			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*900.338.035-4*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*21*	*Sep*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*SILVIA ZAMORA CAMACHO*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000,000.00)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*				
FECHA DE INICIO			*28*	*Sep*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:						

PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*0*	días

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	SILVIA ZAMORA CAMACHO **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 8. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
1	9:00	**am** / pm	9:30	am / pm	9	OCT	2023	X	

Lugar: Reunión virtual JAC GLORIA LARA

Proceso: Obras Con saldo pedagógico.

Convoca: Interventoría | **Cargo: Inspector de interventoría**

Objetivo de la reunión: Primer visita técnica

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Silvia Zamora	**Presidente JAC**	
Nasly Yiselth Yomayusa	**Inspector de interventoría**	

3. Orden del día

-Presentación interventoría

-Recomendaciones de interventoría técnicas y generales

4. Elaborado por (nombre):

Nasly Yiselth Yomayusa

5. Proceso responsable de la elaboración:

Supervisión de interventoría

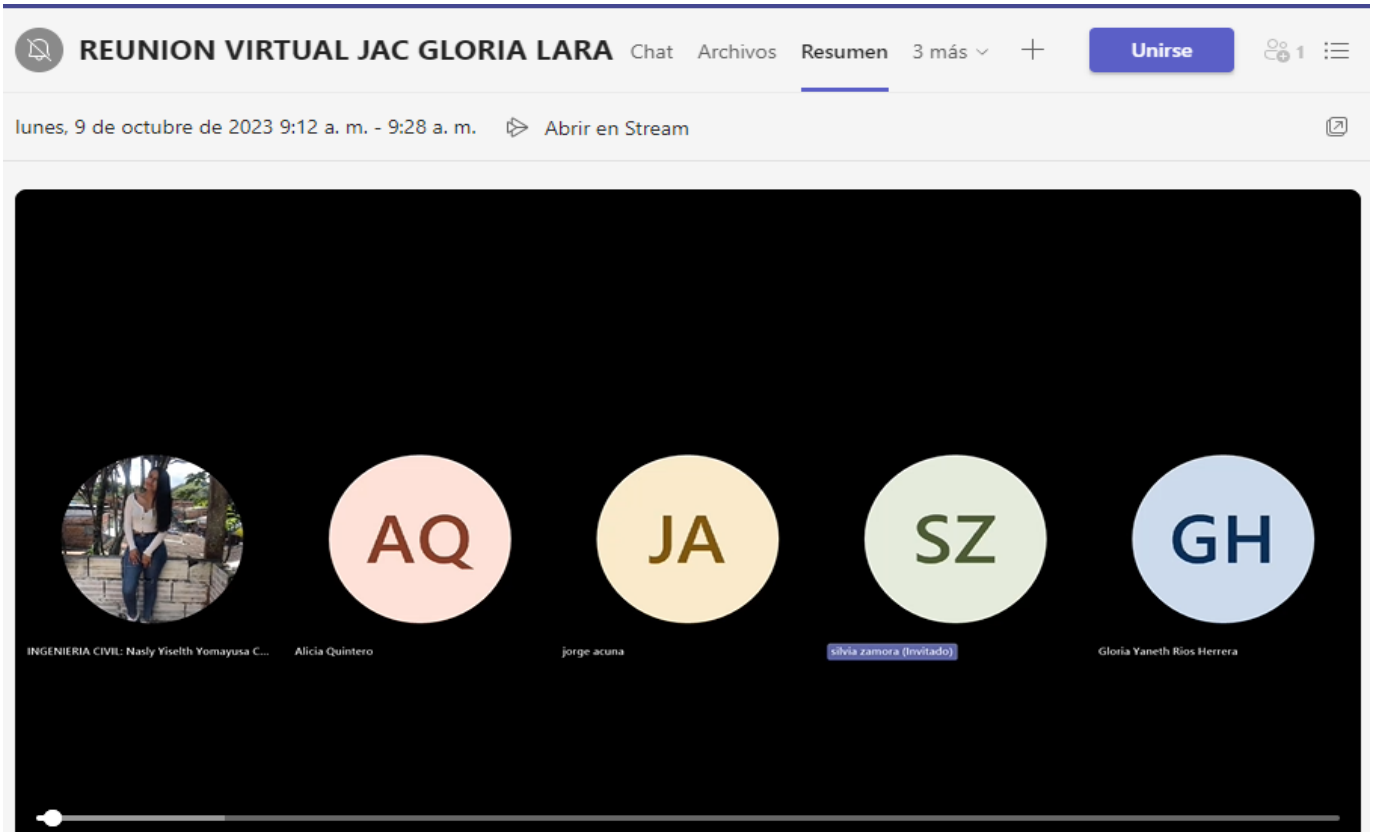
6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: Sin definir

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am / **pm**

7. Desarrollo de la reunión:

Se inicia reunión a las 9:00 am con la presidente de Jac y participación de personal IDPAC, se presenta la inspectora de interventoría y se dan recomendaciones técnicas, de facturación y documentación a la junta, se solicita ir adelantando el proceso de cotizaciones con el fin de adelantar el proceso y hacer compras efectivas en la prontitud del primer desembolso, además se resalta el tiempo de ejecución del proyecto y las fechas tentativas de entrega y se da por terminada la reunión a las 9:30 am.



Continúa....

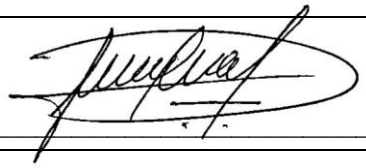
... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		**Nombre:** Nasly Yiselth Yomayusa Caro
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:** Inspector de obra
Firma _____		**Firma**  _____

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3. "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*, escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Dia	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
2.	2:40	am / pm	3:20	am / pm	20	Oct	2023	X	

Lugar: JAC GLORIA LARA

Proceso: Obras con Saldo Pedagogico

Convoca: Interventoria e IDPAC — Cargo: Inspector de obra

Objetivo de la reunión: Supervision tecnica y de obra.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Silvia Zamora Camacho	Presidente JAC	
Adriana Peña	A Tecnico IDPAC - Gerencar	
Gloria Yaneth Rios Herrera	Secretaria JAC	
Danilo Morris	Apoyo Social	
Nasly Yiseth Yamayusa Cano	Inspector de obra Interv	

3. Orden del día

- Inicio obra
- Supervision avance obra
- Recomendaciones
- Cierre reunion

4. Elaborado por (nombre):

Nasly Yiseth Yamayusa Cano

5. Proceso responsable de la elaboración:

Inspector de interventoria

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: JAC Adscapawa Gloria Lara

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	—	—	—		am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se inicia reunion en acompañamiento del equipo de IDPAC y habitat con el objeto de realizar supervicion al avance de obra, ademas se revisan compras y se dan indicaciones, se da por terminada la reunion.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

—— // —— // ——

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

—— // —— // ——

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
—	—	—	—	—

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		Nombre: Nasly Yiseth Yomayusa
Cargo o No. de Contrato:		Cargo o No. de Contrato: Inspector Interno
Firma _____		Firma _____

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:00	am / pm	9:25	am / pm	10	11	2023		SI	

Proceso: OSP Obras con saldo pedagógico

Convoca: Interventoría e IDPAC | **Cargo:** Inspector de obra

Fecha convocatoria: 10/11/2023 | **Vía de convocatoria:** Virtual

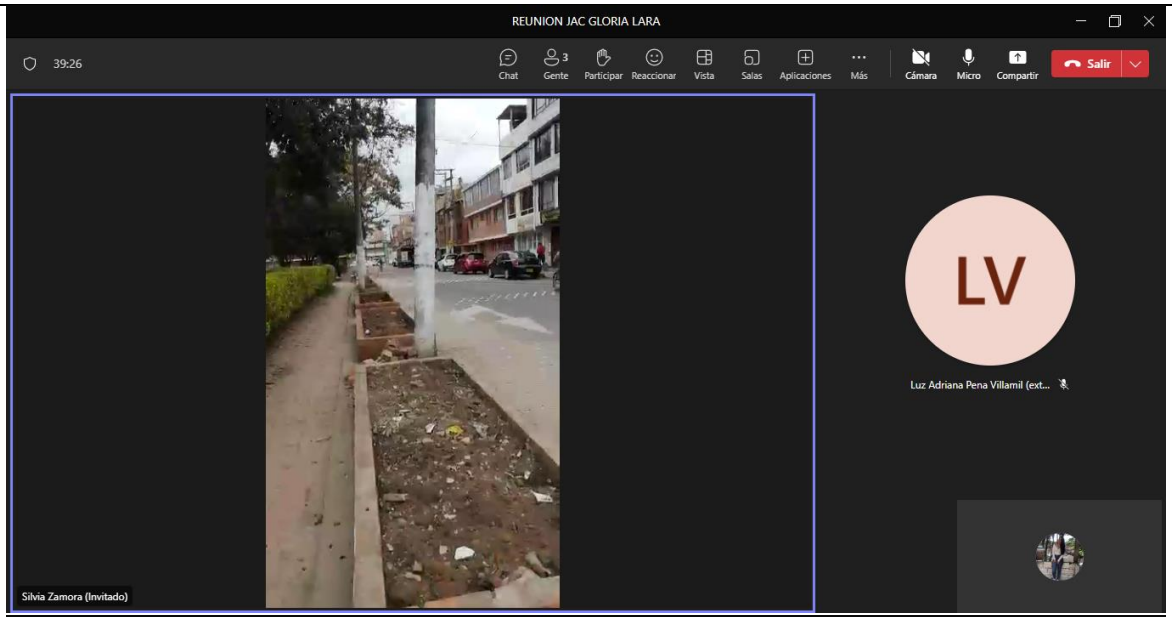
Objetivo: Supervisión técnica y avance de obra.

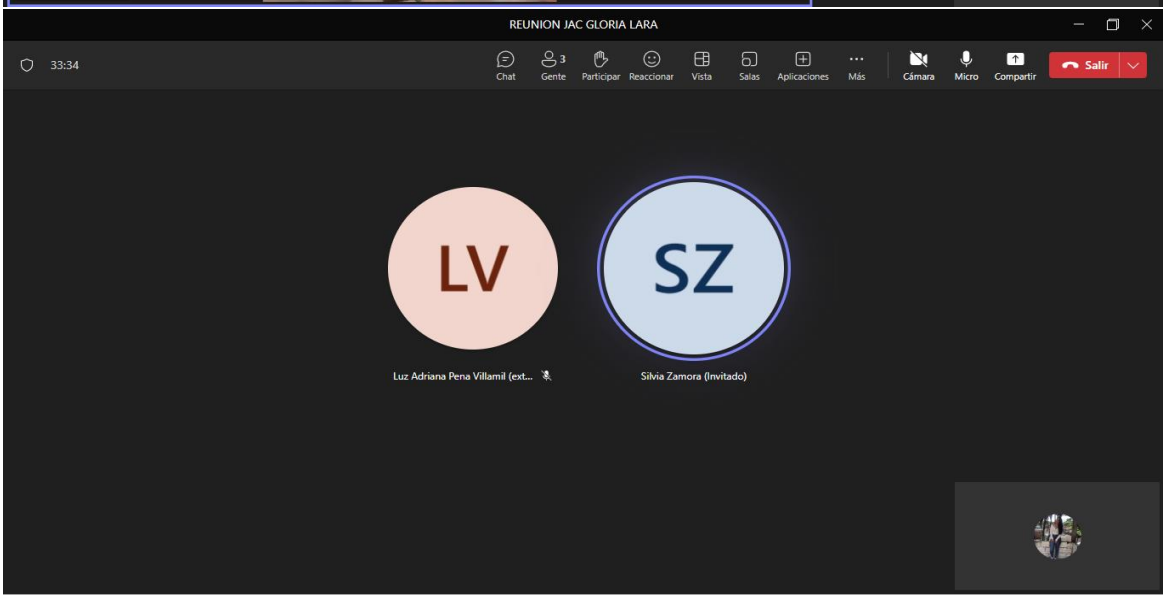
2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Silvia Zamora	Presidente JAC	SI	mailto:jacglorialarados@hotmail,com
Adriana Pena Villamil	A técnico IDPAC gerencia de proyectos	SI	lpena@participacionbogota.gov.co
Nasly Yiselth Yomayusa Caro	Inspector de interventoría	SI	Yiselthcaro98@gmail.com

3. Desarrollo de la reunión

Se da inicio a la reunión con el objetivo de revisar, controlar y verificar el avance de obra para la siguiente visita, además de brindar recomendaciones algunas, de entiende por parte de la presidente de la junta que las actividades de obra van de acuerdo a lo previsto, además de alcanzar un avance de obra significativo en la ejecución de las actividades, se observa mediante la video conferencia la construcción total de las materas, además se espera para la siguiente visita encontrar las materas ya con sus respectivas plantas, y se da fin a la reunión.





4. Compromisos

No se adquieren compromisos.

ANEXO 9. CORRESPONDENCIA

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 12 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA LOCALIDAD DE SUBA
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA
LOCALIDAD DE SUBA
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 23 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 12 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 529 JAC GLORIA LARA). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 26 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA LOCALIDAD DE SUBA
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 529-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 23 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 26 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 27 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.